

---

**CG-I-SE-41/25**

**INFORME QUE RINDE LA TITULAR DE LA OFICIALÍA ELECTORAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO DE LA OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.**

La que suscribe, en calidad de secretaria ejecutiva del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes<sup>1</sup>, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, informa sobre las solicitudes y diligencias realizadas en ejercicio de la función de la Oficialía Electoral durante el periodo comprendido del **diecinueve de septiembre al veintidós de octubre de dos mil veinticinco**. Haciéndose constar que, durante este periodo, se recibieron las peticiones siguientes:

**1.** En fecha veintitrés de septiembre, a las nueve horas con veintitrés minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2025.SE-205, mediante el cual se le informó la solicitud del ejercicio de la oficialía electoral realizada por el consejero electoral y presidente del Comité encargado de la Documentación y Material Electoral de este Instituto, licenciado José de Jesús Macías, a fin de que fuera certificada la apertura de la Bodega Electoral Institucional en la que se realizó el depósito y resguardo de la documentación y material electoral utilizado para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes 2025<sup>2</sup>, así como de la apertura del espacio localizado dentro de la «Sala anexa de consejerías» de este Instituto en la que quedaron resguardados los paquetes electorales de la elección municipal del Ayuntamiento de Cosío del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en Aguascalientes, mismos que fueron trasladados a la Bodega Electoral Institucional. Solicitud que fue radicada bajo el número de diligencia **IEE/OE/013/2025**.

Por lo anterior, el día veintiséis de septiembre se realizó la diligencia solicitada y en fecha ocho<sup>3</sup> de octubre, se elaboró el acta correspondiente en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, y, una vez que se realizaron los trámites administrativos correspondientes, fue entregada a la Presidencia del Comité encargado de la Documentación y Material Electoral de este Instituto, en copia certificada a través del memorando identificado con la clave 2025.SE-224, en fecha nueve de octubre.

---

<sup>1</sup> En adelante, Instituto.

<sup>2</sup> Subsecuentemente, PEEPJEA 2025.

<sup>3</sup> Es importante precisar que la fecha de elaboración no coincide con los plazos establecidos en el Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, toda vez que del día veintinueve de septiembre al tres de octubre, correspondió a un periodo vacacional durante el cual se suspendieron los plazos correspondientes.

2. En fecha veintitrés de septiembre, a las nueve horas con diez minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2025.SE-211, mediante el cual fue solicitada su colaboración a efecto de que realizara las diligencias correspondientes en coadyuvancia de la suscrita, a fin de certificar la existencia y contenido de una dirección electrónica, tal y como fue señalado en el acuerdo de fecha veintidós de septiembre de dos mil veinticinco, dictado dentro de los autos del Procedimiento Especial Sancionador identificado con la clave IEE/PES/004/2025; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/014/2025**.

Por lo anterior, el día veinticuatro de septiembre se realizó la certificación solicitada y en la misma fecha, se elaboró el acta correspondiente en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención y, una vez que se realizaron los trámites administrativos correspondientes, me fue entregada en copia certificada por el área de Oficialía Electoral mediante el memorando identificado con la clave 2025.SE-215, en fecha veintiséis de septiembre.

3. En fecha veinticinco de septiembre, a las quince horas con treinta minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2025.SE-218, mediante el cual fue solicitada su colaboración a efecto de que realizara las diligencias correspondientes en coadyuvancia de la suscrita, a fin de certificar la existencia y contenido de varias direcciones electrónicas, tal y como fue señalado en el acuerdo de fecha veinticinco de septiembre de dos mil veinticinco, dictado dentro de los autos del Procedimiento Especial Sancionador identificado con la clave IEE/PES/005/2025; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/015/2025**.

Por lo anterior, el día seis de octubre se realizó la certificación solicitada y en misma fecha, se elaboró el acta correspondiente en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención y, una vez que se realizaron los trámites administrativos correspondientes, me fue entregada en copia certificada por el área de Oficialía Electoral mediante el memorando identificado con la clave 2025.SE-220, en fecha siete de octubre.

4. En fecha quince de octubre, a las doce horas con cuarenta y siete minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2025.SE-229, mediante el cual se le informó la solicitud del ejercicio de la oficialía electoral realizada por el jefe de departamento de Relaciones Públicas de este Instituto, maestro José Fermín Ruiz Esparza Muñoz, a fin de dar fe respecto del procedimiento de extracción de votos nulos del PEEPJEA 2025, correspondientes con la elección de integrantes del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Aguascalientes, a través de la identificación de las casillas donde se presentó el mayor índice de voto nulo en cada uno de los once municipios de la entidad. Solicitud que fue radicada bajo el número de diligencia **IEE/OE/016/2025**.

Por lo anterior, los días dieciséis y diecisiete de octubre se realizó la diligencia solicitada y en fecha veintidós de octubre, se elaboró el acta correspondiente en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención y, una vez que se realizaron los trámites administrativos correspondientes, fue entregada en copia certificada a la jefatura del Departamento de Relaciones Públicas de este Instituto, a través de memorando identificado con la clave 2025.SE-257, en fecha veintitrés de octubre.

Siendo cuanto ha de manifestarse, el presente informe se rinde en sesión ordinaria del Consejo General en fecha veintiocho de octubre de dos mil veinticinco. **Conste.** -----

**LIC. TANIA LIBERTAD SÁNCHEZ MENDOZA**  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES